



RESOLUCIÓN de 23 de Marzo de 2022, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo:

FISABIO 2022/31 "TRES DATA MANAGER"

Mediante convocatoria de 17 de Febrero de 2022, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2022/31** y título **"TRES DATA MANAGER"**

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Grado de Diversidad Funcional	Entrevista	Total puntuación candidatura
YOLANDA MARHUENDA SEMPERE	25.5	16	3	x	18	62.5
ALBERTO TALAYA PEÑALVER	30	10	0.5	x	20	60.5
ESPERANZA MANCEBO GILABERT	25	15	x	x	20	60

Segundo: Establecer la siguiente lista de suplencias:

Lista de suplentes	Experiencia	Formación	Valenciano	Grado de Diversidad Funcional	Entrevista	Total puntuación candidatura
CARLOS ROSSELL ROSICH	30	9	x	x	20	59
JORGE VALLEJO ORTEGA	16.5	14	3	x	20	53.5
NURIA ROIG SÁNCHEZ	11	11	3	x	17	42
MARIA DEL REMEDIO GOMEZ ALMODOVAR	10	14	0.5	x	15	39.5
MAR GÓMEZ AZNAR	3	12	3	5	15	33
HELENA SÁNCHEZ GÓMEZ	6	3	3	x	10	22

Tercero:

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es



GENERALITAT
VALENCIANA



Fundació
Fisabio

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh_fisabio@gva.es. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

En Valencia, a 23 de Marzo de 2022.